

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 140 -2017-SUNARP/SG

Lima, 20 JUN. 2017

VISTOS, el Oficio N° 520-2017-ZRN°V-JEF del 09 de junio de 2017, mediante el cual la Jefa (e) de la Zona Registral N°V – Sede Trujillo solicita se encarguen sus funciones por los días 20 y 21 de junio de 2017; y, el Informe N° 564-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

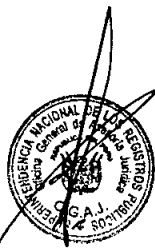
CONSIDERANDO:

Que, mediante del Oficio N° 520-2017-ZRN°V-JEF, la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo solicita se encarguen sus funciones, en atención a que se ausentará de la Zona Registral los días 20 y 21 de junio del presente año, para asistir a la V Jornada Internacional de Derecho Registral y Notarial “Nuevas Tendencias para el Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica en la Contratación Inmobiliaria”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; precisando, además, que a dicho evento académico asistirá también el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo;

Que, a través del Memorándum N°866-2017-SUNARP/OGPP del 16 de junio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el encargo de funciones de la plaza de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, por los citados días;

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 73° del citado Reglamento, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;



Que, a través del Informe N°564-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que procede la acción de personal de encargo de funciones requerido, toda vez que cuenta con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de funciones.

Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N°V – Sede Trujillo, a la señora Rosa Rafaela Pérez Miranda, Jefa de la Unidad de Administración, quien desempeñará dichas funciones los días 20 y 21 de junio de 2017, a cuya conclusión reasumirá el encargo de funciones la abogada Petronila Collao Puicán.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.



[Firma]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp